



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

4096

Aprobación inicial por el Pleno del Ayuntamiento el expediente 528/2024 de modificación de crédito – transferencia de crédito

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, se pone en general conocimiento que en la Intervención de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el expediente 528/2024 de modificación de crédito – transferencia de crédito que fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 25 de abril de 2024.

Los interesados legítimamente según el art. 169.1 de la presente Ley, podrán presentar las reclamaciones pertinentes en el plazo de 15 días a contar del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOIB.

Esporles, documento firmado electrónicamente (30 de abril de 2024)

El alcalde

Josep Ferrà Terrassa)